

y herederos de Rosa Matamoros, la misma que deso-
por su fallecimiento el referido Diego de Mota, y que
dha Tesion fue, para que en parte se reintegrara dho
Juan Miguel de lo que havia suplido en el entiero, fu-
nexal y misar de dho su Padre; Y por la Testificación de
los Peritos resulta, que su valor actual es de nuevecien-
tos y diez xij que el todo de dhas hipotecas que llebo
referidas, la Sumar en diez mil ochocientos noventa y
ocho xii. Vellon, de que se ha de rebaxar la sexta parte
que es Costumbre en los Casos de adjudicacion; Y por lo que
haze a la escrivania de hipotecas, Certifica como havien-
do reconocido los libros de las tomas de Valor desde su
creacion hasta el dia de la fha, que es el veinte y nueve
de dho mes de Enero, proximo venido, no consta que
dho Juan Miguel de Mota, tenga gravadas, ni hipote-
cada la propiedad que en el memorial expresa. Que es
lo que puedo informar a V. para que en su inteligen-
cia resuelva lo que fuere de su agrado. Lo ca primero
de febrero de mil Setecientos ochenta y uno =

D.º Ginés Pérez

Silberio Perez Menquina Escrivano del Rey
nro Venor. y Mayor del Ayuntamiento de

